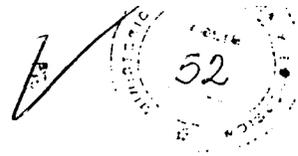




Ministerio de Cultura y Educación.

RESOLUCION N° 1339



E.

BUENOS AIRES, 13 JUL 1998

VISTO el expediente N.8.079-0/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN EPIDEMIOLOGIA Y POLITICAS DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N.1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2° de la referida Resolución Ministerial N.1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N.24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN EPIDEMIOLOGIA Y POLITICAS DE SALUD que

AS
W
MS
San. *C/*

3-9



53

Ministerio de Cultura y Educación.

expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N.1.670/96.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten signatures and initials

RESOLUCION N° 1339

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIDE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

1339



RESOLUCION N° 1339

Ministerio de Cultura y Educación.

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN EPIDEMIOLOGIA Y POLITICAS DE SALUD

CONDICIONES DE INGRESO:

Poseer título de nivel de grado universitario correspondiente a carreras de cuatro (4) años de duración como mínimo.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
01	Epidemiología Teoría y Objetivos	36
02	Herramientas de análisis	84
03	Estudios Epidemiológicos	84
04	Sistemas de Información	48
05	Epidemiología de Servicios y de Sistemas de Salud	4s
06	Planificación y Políticas	96
07	Programación y Gestión	96
08	Evaluación	60
09	Informática	96
10	Seminarios de Integración	102
11	Seminarios de Tesis	150
12	Elaboración de Tesis	300

OTROS REQUISITOS:

Aprobar un Trabajo de TESIS

CARGA HORARIA TOTAL. 1200 horas